MARRAKECH – Implementación del Protocolo de Acceso a los Datos de Registración (RDAP)

ES

MARRAKECH – Implementación del Protocolo de Acceso a los Datos de Registración (RDAP) Lunes, 7 de marzo de 2016 – 13:30 a 14:45 WET ICANN55 | Marrakech, Marruecos

CYRUS NAMAZI:

Vamos a comenzar en un minuto.

Bueno, vamos a comenzar. Por favor, tomen asiento. Quisiera darles a todos la bienvenida a la sesión sobre la implementación de RDAP. Soy Cyrus Namazi. Soy miembro de la División de Nombres Globales de la ICANN. Estoy aquí con Francisco Arias a mi derecha, el director de nuestro grupo de servicios técnicos y David Conrad, que está a la derecha de Francisco que es el director de tecnología de la ICANN.

La sesión de hoy tiene por objetivo tener un debate honesto y abierto acerca de la implementación de RDAP. Quisiéramos compartir con ustedes lo que vemos desde el punto de vista del personal, nuestras obligaciones de acuerdo con los contratos que tenemos con las partes contratadas o las políticas relacionadas con RDAP.

Francisco les va a dar una descripción general breve acerca del punto del que venimos, hasta dónde llegamos, adónde pensamos que tenemos que ir y esperamos poder tener una conversación abierta. Hay micrófonos disponibles para hacer preguntas. Esperamos poder salir de aquí con un panorama

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.



claro acerca de cómo debería ser la implementación de RDAP. Les pido que guarden sus preguntas hasta que Francisco haya terminado con la descripción general de RDAP, lo cual llevará unos cinco minutos. Si tienen alguna pregunta, por favor, levanten la mano. Mis colegas se van a acercar a ustedes. Un segundo, por favor. Preséntense y, por supuesto, hagan sus preguntas.

Rubens, ¿usted tiene una pregunta? Simplemente está practicando a levantar la mano. Bueno, le voy a dar entonces la palabra a Francisco para que comience. Gracias.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Cyrus. Hola a todos. Esta es la agenda para la sesión de hoy. Como dijo Cyrus, vamos a tener una breve introducción acerca de lo que hicimos hasta ahora y luego vamos a entrar a hablar acerca de los tres temas principales abiertos relacionados con este debate. Yo, en forma tentativa, asigné tiempo para los debates sobre cada uno de estos temas. Solo tengo un par de diapositivas para cada tema, simplemente para introducir el tema. Luego abriremos el espacio para debates, preguntas y respuestas. Como dijo Cyrus, aquí al frente hay un micrófono. No hay un micrófono de pie pero sí uno portátil así que, si nos avisan, podemos poner el micrófono y hacemos la fila ahí.



Una breve introducción, ¿por qué estamos acá? En 2011, SSAC hizo una recomendación a la junta para evaluar y adoptar un remplazo para el WHOIS a través del puerto 43. Esto fue presentado a la junta. Se adoptó la recomendación. La comunidad comenzó a trabajar dentro del IETF en el 2012 y el trabajo del IETF finalizó el año pasado. Hace un año aproximadamente. Al mismo tiempo, dentro de la ICANN se adoptaron cláusulas contractuales en muchos gTLD heredados en los nuevos acuerdos y en el RAA de 2015. Por lo tanto, muchas partes ya tienen cláusulas contractuales con respecto a esto.

Ahora, para implementar RDAP nos pareció que era necesario tener lo que llamamos un perfil de RDAP para gTLD. Preparamos una versión preliminar, la publicamos para comentarios en septiembre. Como resultado de la retroalimentación que recibimos pusimos para comentarios públicos una segunda versión y terminará ese periodo de comentarios públicos el 18 de marzo. Es el punto en el que estamos.

RDAP significa el protocolo de acceso a los datos de registración de nombres de dominio. Utiliza el puerto 43 y nos da algunos beneficios. Hay algunos que tienen que ser habilitados por políticas o contratos para poder estar disponibles. Acá tenemos las consultas estandarizadas, acceso seguro a los datos y extensibilidad. Estos beneficios estarán disponibles



inmediatamente. El objetivo es ver rápidamente qué servidor tiene los datos del nombre de dominio que estamos tratando de encontrar. Los mecanismos estandarizados, redirección y referencia también están disponibles inmediatamente y, por supuesto, el protocolo se ejecuta por encima del HTTP conocido de forma que el que esté implementándolo con la experiencia y los conocimientos que tengan seguramente van a poder utilizarlo y manejar un servicio web.

Finalmente, hay dos beneficios adicionales que quizás requieran algún trabajo de políticas o de trabajo contractual y se trata del apoyo para la internacionalización para datos de registración y también el acceso diferenciado.

Para explicar el perfil en mayor detalle, el perfil RDAP para gTLD es un documento. Esto ya lo expliqué anteriormente. Está dentro de un área interesante. Es una intersección entre la parte técnica y la parte legal. Tiene un mapeo de los requerimientos de políticas y contractuales que existen para los gTLD para registradores y registros. Tiene todas las características de RDAP. Este es el documento que se ha presentado para comentarios públicos y este es el documento que les decimos a las partes contratadas: "A esto nos referíamos cuando les pedíamos que implementen RDAP". Como dije antes, por supuesto, esto está sujeto al aporte de la comunidad y ya ha



estado abierto a comentarios de la comunidad durante varios meses.

Sin mayor demora, pasemos entonces a los temas específicos. Estamos justo a tiempo. En primer lugar, acceso diferenciado. ¿Qué es el acceso diferenciado? Es la funcionalidad para mostrar distintos conjuntos de datos sobre la base de quién hace la consulta. Por ejemplo, tenemos tres gTLD, los únicos tres que actualmente tienen esta funcionalidad en los contratos. Name, tel y cat. Lo que tienen en común es que dice, por ejemplo, si alguien está haciendo una consulta, un usuario anónimo, alguien que no está autenticado, se le va a dar un subconjunto de los datos y creo que por lo menos en uno de esos contratos tenemos el equivalente de lo que llamamos los datos acotados. Es decir, que solo se verá el nombre de dominio, el estatus, la fecha de vencimiento, ese tipo de cosas, pero no se verán los datos de contacto.

El contrato para estos gTLD tiene otro nivel de acceso. En el caso de los nombres, por ejemplo, hay cuatro niveles de acceso diferentes. Esos son cuatro usuarios autenticados y permiten tener en un caso simple acceso completo al resto de los datos. ¿Qué más? Ya mencioné que hay tres gTLD que tienen esta cláusula contractual para acceso diferenciado y también vemos que no hay ninguna política existente que cubra el acceso diferenciado en RDDS que es el término utilizado en el contrato



para referirse al puerto 43 y, con el tiempo, esto incluiría RDAP una vez que se haya implementado.

Durante el periodo de comentarios públicos recibimos aportes. Estos son algunos ejemplos que recibimos, por ejemplo. Dos comentarios que dicen que todos deberían tener acceso diferenciado. Hay otro que es un poco más cauto del IAB que dice que todos los gTLD tienen que implementarlo pero todavía no puede estar habilitado hasta que no haya alguna cláusula o un cambio contractual que les permita hacerlo. Al mismo tiempo hay un comentario del IPC que dice que está bien hacerlo tal como se propone actualmente y no hace falta un acceso diferenciado para todos dado que ya hay un proceso de desarrollo de políticas en curso que tiene exactamente ese punto dentro de su alcance.

Con respecto a ese PDP tenemos un proceso de desarrollo de políticas del servicio de directorio de registración. Están considerando lo que se llama servicio de directorio de próxima generación. Uno de los temas, como dije antes, es definir qué datos, quién accede a qué datos. Por ejemplo, si están autenticados o no. Lamentablemente, ese trabajo recién está comenzando. El grupo de trabajo se acaba de reunir y considerando las complicaciones del trabajo que están llevando a cabo, es probable que esto lleve años. Para que tengan una idea, yo recuerdo haber visto un dato estadístico de mis colegas





del departamento de políticas dentro de la ICANN y este dato se refería a que, en general, un PDP para una norma lleva aproximadamente dos años desde el principio hasta el final. Solamente un PDP y luego hay que agregar el tiempo de implementación. Este probablemente va a ser más complejo.

Ayer en la GNSO, el presidente de este PDP dio datos estadísticos acerca de la cantidad de participantes y había 130 si no me equivoco, más 100 observadores. Algo así. Por tanto, es un grupo muy grande y esto va a llevar bastante tiempo hasta que se llegue a un acuerdo con respecto a qué hacer. También es justo decir que actualmente los registros tienen la opción de solicitar un cambio a su servicio RDDS para incluir la funcionalidad de acceso diferenciado de acuerdo con las políticas y procedimientos existentes en cada caso.

La última diapositiva sobre el tema y luego vamos a abrir el espacio para preguntas y respuestas. Considerando la falta de cláusulas contractuales y de políticas con respecto al acceso diferenciado sobre RDDS, lo que proponemos es seguir avanzando con la implementación de RDAP sin requerir un acceso diferenciado para todos los gTLD y, como nota al margen, tenemos en esta propuesta la posibilidad de que aquellos que tienen algunas cláusulas contractuales con respecto al acceso diferenciado, esto se pueda hacer. No es un requerimiento para todos. Aquellos que tienen el texto incluido



dentro de sus contratos lo pueden hacer. Habiendo dicho esto, voy a abrir el espacio para preguntas y respuestas. Quizás pueden acercarse al centro de la sala y hacer su pregunta desde allí.

RUBENS KUHL:

Rubens Kuhl, del grupo de partes interesadas de registros. Quisiera saber si estas implementaciones requeridas por los contratos se van a implementar. El contrato requiere implementar RDAP y también las normas propuestas por la IETF. El contrato no requiere que los registros implementen lo que la ICANN ha llamado perfil RDAP. Dado que la ICANN tomó la decisión lamentable de no seguir con el proceso de estándares de IETF en el perfil, no hay obligación en los contratos de seguir eso. Simplemente hay que implementar RDAP, luego del RFC del IETF y eso es todo.

No hay nada en los contratos que diga que esto es una obligación. A menos que piensen modificar los contratos para incluir este perfil, los registros simplemente van a tener que implementar RDAP recién en ese momento. Yo quisiera decir algunas palabras de precaución con respecto a esta implementación obligatoria.



CYRUS NAMAZI:

Gracias, Rubens. ¿Alguien quiere responder a esta pregunta?

FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Rubens. Es una buena observación. Yo encararía esto de la siguiente forma. Yo diría que lo que hacemos con el perfil es simplemente mapear los requerimientos existentes con los que ya contamos. Podríamos ver esto como que estamos aclarando lo que queríamos decir en el contrato. Por ejemplo, si el contrato indica que tienen que tener determinados campos, eso es lo que decimos en el perfil. No pueden tener acceso diferenciado sin eso. Eso es lo que indicamos en el perfil. Otra forma de decirlo sería que si ustedes toman RDAP, creo que van a llegar a la misma conclusión. El perfil simplemente mapea lo que dice el contrato con respecto a las funcionalidades.

RUBENS KUHL:

¿Ustedes lo llaman clarificación? Una clarificación requiere un acuerdo común por parte de ambas partes. Como usted sabrá, no estamos de acuerdo con esa interpretación. No está escrito. No estamos de acuerdo con esa evaluación. Por lo tanto, no podemos ir ahí. Si quieren publicar una aclaración o nosotros quizás queramos emitir una aclaración, en ese caso también vamos a tener que ponernos de acuerdo. Esto funciona en ambos sentidos.



CYRUS NAMAZI:

Gracias, Rubens. Quisiera hacer una pregunta. Usted espera que el IETF continúe desarrollando protocolos adicionales relacionados con RDAP y luego se incluiría la cláusula contractual. No me queda claro porque el IETF ya publicó un protocolo. ¿Qué más le parece que habría que hacer? El IETF, me refiero.

RUBENS KUHL:

El IETF publicó un protocolo que no coincide específicamente con los requerimientos de gTLD porque no podíamos proponer un protocolo que fuera adoptado por los registros de direcciones IP, por los registros de ccTLD y también por los de gTLD. No podemos tener una estructura que se aplique a todos. Entonces, si la ICANN tiene pensado hacer cumplir ese contrato, entonces la ICANN tiene que proponer otro estándar que utilice el RDAP en los gTLD. Si es que van a utilizar lo que está en el contrato para hacerlo cumplir, pero también podríamos agregar algunas modificaciones al contrato.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Rubens. Jordyn.



JORDYN BUCHANAN:

Jordyn, de Google. Francisco, creo que acá se llegó a la conclusión de que falta una política sobre acceso diferenciado. ¿Considera usted que hay una política que requiere no diferenciado?

FRANCISCO ARIAS:

Hay algunos requerimientos que dicen que hay que mostrar todos los campos, lo cual significa que no podemos tener un acceso no diferenciado. Para aclararlo aún más diría que tres gTLD que actualmente tienen acceso diferenciado ya está en sus contratos.

JORDYN BUCHANAN:

Estoy de acuerdo en que hay requerimientos contractuales que dictan el comportamiento del WHOIS del puerto 43, ¿pero piensa usted que hay una base de política por debajo de estos contractos o es simplemente una cuestión de práctica contractual?

FRANCISCO ARIAS:

Es un contrato.

JORDYN BUCHANAN:

Entonces la ICANN puede cambiar el contrato sin cambiar la política en este caso de acceso diferenciado. ¿Entiende usted la



situación? No es necesario pasar por un proceso de desarrollo de consenso para lograr acceso diferenciado porque es simplemente una cuestión de contrato entre los registros y el personal de la ICANN.

FRANCISCO ARIAS:

A nivel individual, tel y cat pasaron por ese proceso. No sé qué pasó con name porque eso fue antes de que yo estuviera acá pero en el caso de cat vinieron, hablaron con nosotros y dijeron: "Nos gustaría tener acceso diferenciado". Seguimos el proceso. Modificamos el contrato y ellos ahora tienen acceso diferenciado.

JORDYN BUCHANAN:

Entonces, ¿hay alguna razón por la cual ustedes consideren que no se puede utilizar una especie de proceso de consulta similar para hacer un cambio global en la práctica en contraposición a cambios individuales? No me parece que sea eficiente que todos los registros vayan uno por uno diciendo: "Querríamos hacer esto o lo otro". ¿No se podría hacer una especie de cambio grupal para un proceso que no es de políticas pero de todas formas una especie de proceso con consulta a la comunidad?

CYRUS NAMAZI:

¿Su pregunta se refiere específicamente al acceso diferenciado?



JORDYN BUCHANAN:

Exacto. Se dice que la política no se ocupa de acceso diferenciado pero tampoco hay una política que diga que no puede haber acceso diferenciado. Me parece que es una cuestión simplemente de inercia contractual y, por lo tanto, si queremos cambiarlo, tendríamos que hacerlo a través de las formas en que solemos cambiar los contratos. En este caso ni siquiera es el contrato, es el perfil operativo con respecto a si hay que adoptarlo o no a diferencia de pensar en un escenario donde se necesitan políticas para hacer cambios.

CYRUS NAMAZI:

Esta es una perspectiva interesante. Quizás podemos pensar eso. No se me había ocurrido. Nuestra posición hasta ahora ha sido que hace falta tener una política que indique o prescriba el acceso diferenciado pero vamos a tomar eso como sugerencia.

JORDYN BUCHANAN:

Si no, ustedes dicen que el hecho de que hay una política diciendo que no debe haber acceso diferenciado, no se puede hacer pero que yo sepa no existe esa política.



CYRUS NAMAZI: Eso se vuelve demasiado negativo. Es difícil de demostrar pero

es una perspectiva interesante. Gracias, Jordyn.

MAXIM ALZOBA: Maxim Alzoba. Dos temas. Por un lado, una aclaración. Por lo

que sé, la aclaración está fuera del ámbito del contrato. Por lo

tanto, no es obligatoria. El segundo tema es que, por lo que sé,

ustedes sugieren que los registros tienen que pasar por un

proceso RSEP durante la implementación de RDAP para adoptar

el acceso diferenciado. ¿Es correcto lo que estoy diciendo?

FRANCISCO ARIAS: No dije RSEP.

MAXIM ALZOBA: Gracias.

JOE WALDRON: Joe Waldron, de VeriSign. Quisiera hacer un seguimiento sobre

el debate con Rubens para ver si entendí. ¿Usted dice que el

perfil de RDAP esencialmente es un documento de aclaración de

lo que ya está declarado en el contrato?



FRANCISCO ARIAS:

Estaba haciendo una analogía. El perfil está mapeando los requerimientos descritos en el contrato con las funciones de RDAP. Por ejemplo, para esos contratos que no dicen nada sobre el acceso diferenciado, bueno, eso no lo pueden hacer. Tiene esa funcionalidad el RDAP. En el perfil, estoy parafraseando, si no tiene acceso diferenciado en su contrato, no puede tener acceso diferenciado en RDAP.

JOE WALDRON:

Teniendo un asesoramiento que indique en el perfil que no ha pasado por un proceso de la comunidad para acordar cuáles son esos requerimientos, nos ponen en una posición en la que una vez que tenemos requerimientos para EPP, los datos que se recaban en los registros, algunos son obligatorios, algunos no están especificados aún, y no hay un documento de perfil que aclare y obligue a un formato específico. Esto tiene muchas ramificaciones mucho más amplias cuando se pasa por los procesos de registro volviendo a los registradores.

Le voy a dar un ejemplo específico. Hablamos ayer del IRT de WHOIS ampliado. Esto incluye, como parte de la política de consenso, obligar a la implementación del perfil RDAP. Si yo tomo ese ejemplo del que hablábamos ayer, en el que el registrador y el registro tienen sus fechas de vencimiento, este es un cambio de EPP y es un campo completamente distinto que



no está recabando los registros hoy. Esto requeriría que se creara una nueva extensión de EPP y ni siquiera entiendo cuando en la comunidad hablamos de la necesidad de desplegar en una respuesta de WHOIS única o en una respuesta de RDAP dos fechas de vencimiento distintas, lo cual puede crear una posible confusión.

Ese es un ejemplo del tipo de especificidad que surge del perfil de RDAP y esto es casi una directiva de cómo implementar el RDAP de acuerdo con los requerimientos existentes del contrato. Por un lado, si es una extensión del contrato, pienso que es una cuestión de interpretación.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias. Para aclarar, sobre el tema de fecha de vencimiento de los registradores y los otros usos indebidos de registradores. Esos no son requerimientos de RDAP, son requerimientos de la política del WHOIS ampliado.

JOE WALDRON:

Agradezco. Entiendo que es difícil separar el trabajo de WHOIS ampliado que estamos haciendo porque la política de consenso de WHOIS ampliado va a afectar a todo. Eso es algo que tenemos que considerar.



RUBENS KUHL:

Quisiera sugerir un avance. Si ICANN publicara un perfil de operación que fuera no vinculante claramente para los registros que quieren implementar RDAP y seguirlo, ICANN también podría implementar un SLA con sistemas de monitoreo que pudiera ser un programa piloto que seguirían y dirían: "Bueno, estamos viendo las mismas cosas. Ahora estamos acordando sobre ciertas cosas".

Después de eso podríamos estar de acuerdo sobre reformas del contrato que podrían incluir todos estos esfuerzos conjuntos. Eso probablemente sería mucho más aceptable que dictar, obligar cambios al contrato. Esto podría hacer que las cosas avancen sin debatir si está en el contrato o no. Solo es una sugerencia.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Rubens.

JAMES GALVIN:

Hola, soy Jim Galvin de Afilias. Quisiera decir dos cosas para agregar a esta conversación. En primer lugar, voy a decir que quiero respaldar lo que están sugiriendo aquí para el camino a seguir. Estaba pensando, escuchando parte del debate que está ocurriendo aquí, pensando que para respaldar esto en cierto sentido es algo tan extraño como si pareciera que ustedes



quieren avanzar sin esto. Parte del problema que tenemos es que en todo este debate de RDAP y este debate de WHOIS es que hay muchas actividades y hay muchas partes en movimiento y relaciones aquí y perdemos el panorama de todo esto y perdemos el registro de todo esto.

Cuando se hace una declaración así y yo respaldo lo que dice Joey, porque cuando se dice: "Bueno, de paso tiene otras implicaciones aquí en el lado del EPP que están implícitas". Creo que esta es mi acción y mi comentario aquí. Como yo fui uno de los que hablé en Dublín cuando hicieron la presentación en ese momento. Estoy seguro de que Francisco recuerda esto. Cuando usted estaba proponiendo un perfil para RDAP y las cosas que tendrían que estar incluidas, lo que me pareció que faltaba fue si se iba a implementar RDAP, porque sé que esto va a ocurrir. No hay manera de que no ocurra. Es una cuestión de cuándo y cuáles son las reglas y procedimientos que van a estar incluidos. Parece que se quiere implementar algo y se quiere aprovechar lo que ya existe sobre la mesa. Una de esas cosas es el acceso diferenciado. En ese punto, en Dublín, estábamos discutiendo diciendo: "Bueno, están proponiendo aquí y están ignorando el acceso diferenciado completamente".

Ahora han llegado aquí y han dicho: "Bueno, hemos analizado la situación y hemos visto que la acción correcta es no hacer nada" y están respaldando la razón por la que no están haciendo nada.



Es porque han ocurrido tantas cosas que están esperando que estas cosas terminen. Es por eso que los respaldo pero lo que yo sugeriría y espero que ustedes respondan aquí es que alguien tiene que dar un paso atrás y tal vez la ICANN tiene que hacerlo o alguien más en el camino y tienen que analizar todas las cosas diferentes que están ocurriendo. Tenemos que encontrar una manera de reunir a todas estas entidades relacionadas con el WHOIS bajo un único paraguas. Me parece que esto no está ocurriendo y eso es parte de la preocupación que tengo en este panorama.

Hay tantas actividades diferentes y la próxima generación de la custodia va a haber un esfuerzo de múltiples años y va a haber mucho debate y van a surgir muchas cosas con el tiempo. Tenemos que encontrar una manera de llegar a un paraguas único y armonizante. Espero haber hecho un comentario útil.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Jim, por sus comentarios. Son muy útiles. Quería hacer una aclaración. Lo que usted estaba mencionando, el tema de no tener acceso diferenciado en la implementación inicial de RDAP, ¿esa es una de sus preocupaciones?



JAMES GALVIN:

Esta es una presunción de mi parte, cuando miro una declaración como esta. Creo que eso es lo interesante aquí. El punto, la distinción entre lo que dije en Dublín y lo que estoy diciendo aquí es que en Dublín parecía que llegaban con una propuesta y que no habían considerado estas otras cosas como el acceso diferenciado. No tenían nada para decir sobre esto. En ese sentido, yo respaldo esta declaración porque al menos han tomado una decisión, han analizado la situación y han tomado una decisión, reconociendo que hay otras partes de la comunidad y otras actividades que van a decir algo sobre el acceso diferenciado, entonces parece que hay que dejar esto un poquito solo y dejar que el resto de la comunidad vea qué es lo que quiere ahí. Para mí eso ya dice algo. No es una supervisión. No es una cosa al azar. Es una decisión consciente y aun así vuelvo a lo que dije en Dublín. Tenemos que hacer algo sobre el acceso diferenciado pero hay que dejar que la comunidad hable y hay un lugar para que esto ocurra y no aquí.

CYRUS NAMAZI:

Sí, hemos luchado sobre este tema del acceso diferenciado que es algo que claramente la comunidad, los operadores como ustedes quieren tener y cómo abordar esto. Vamos a llevar eso y tal vez volvamos con una propuesta de avance. Soy optimista de que se abordarán algunas de estas cuestiones pero, hablando en forma colectiva, como dijo Fadi esta mañana para alejarnos



de la montaña para ver todo el panorama, quiero recordarles a todos ustedes las facultades de la ICANN, de la organización y de nosotros como personal y las facultades que no tenemos. Ya le dije esto al consejo de la GNSO ayer. Realmente no estamos facultados para cambiar las cosas, para redactar políticas. No, ustedes no quieren que lo hagamos y creo que no estamos en esa posición.

En la medida en que hay cláusulas en el contrato y donde hay tareas que se implementan, monitorean y hacen cumplir las políticas que han sido adoptadas por la junta, tenemos un mandato de seguirlas. Tratamos de poner tanta lógica y salud mental como podamos pero si tienen que haber cambios en lo que se está adoptando como política de consenso de lo que está redactado en un contrato que firmamos, la manera de cambiar eso es realmente el proceso ascendente mediante la maquinaria de redacción de políticas y pasar a la junta y pedir directivas para cambiarlo. Yo no tengo la facultad de cambiar cosas que ya están en el contrato o que han sido adoptadas por la junta como política de consenso para implementarlas. Esa es la esencia de la estrechez de las facultades que tiene la ICANN y queremos mantenerlo así. Ustedes quieren que esto permanezca así.



STEVE METALITZ:

Gracias. Steve Metalitz, de la unidad constitutiva de propiedad intelectual. Presentamos comentarios sobre esto. Gracias por referir a ellos. Usted declara con precisión en este punto del acceso diferenciado que respaldamos aquí del paso que van a dar. La principal razón es que creo que es bastante claro desde el inicio de nuestra actividad de RDAP que hay una diferenciación, y creo que esto es consistente con lo que acaba de decir Cyrus, entre el lado técnico y el lado de políticas. Nuestra concepción de RDAP siempre fue algo que permitía a nivel tecnológico el acceso diferenciado pero que era neutro o que no intentaba dictar una política sobre el acceso diferenciado. Esto es lo que ahora estaba siendo considerado en el proceso ascendente y en el RDS de próxima generación, en su actividad.

Sé que Jordyn tenía una pregunta sobre si era una política o un contrato. Tal vez hay otra pregunta sobre esto pero es un tema muy complicado y yo recuerdo de nuestra reunión de ayer sobre el WHOIS ampliado que parece que es una política y luego hay una política de consenso y luego hay otras políticas de consenso. Eso son dos cosas distintas. Aquí tenemos políticas, políticas y políticas. La ICANN tiene políticas sobre acceso diferenciado. Es una política y la regla es que no hay acceso diferenciado. Esa es la política que la ICANN se comprometió y afirmó en los comentarios públicos. Esa es la política que la





junta afirmó y dijo que había que cumplir en respuesta al equipo de revisión del WHOIS hace un par de años.

Al mismo tiempo lanzaron lo que ahora es el proceso de redes de próxima generación para buscar una nueva política sobre acceso diferenciado y esto ya fue mencionado varias veces también. Desde hace unos 10 años existen procesos para los registros o registradores. Si pueden demostrar que son capaces de seguir una política de acceso diferenciado por las obligaciones legales, en ese caso pueden recibir una excepción. Ese es el status quo que ha funcionado durante los últimos 15 años y eso es exactamente lo que está siendo estudiado en el grupo de trabajo de redes de próxima generación. Creo que va a haber un proyecto a largo plazo y no sé adónde llevará eso.

Sé que en el mundo en el que están ahora en cuanto al punto de acceso diferenciado es la posición que respaldaría la unidad constitutiva de propiedad intelectual. Los otros temas que surgirían aquí con respecto al perfil de RDAP, hay preocupaciones desde nuestros debates anteriores de que no queremos ver ninguna demora adicional de lo que ya está pareciendo como un proceso de cuatro años para implementar la llamada política de consenso que adoptó unánimemente en el 2014 la junta con respecto al WHOIS amplio. El principio sería respaldar lo que permita que se alcance esto con la mayor celeridad posible. Gracias. Agradezco la oportunidad para



compartir nuestras opiniones nuevamente y también esperamos respuestas a diferentes preguntas que hicimos en los comentarios públicos sobre otros temas en el perfil de RDAP.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Steve. Jordyn.

JORDYN BUCHANAN:

Hola. No quiero hablar de acceso diferenciado en sí mismo. Siento que estoy obligado a hablar de mi disenso con Steve. Hay mucha política sobre este tema. Si pensamos en la revisión del WHOIS, llego a la misma conclusión de que no era una política en sí. Era una cuestión contractual. Quisiera desafiar a cualquiera que hable de esto sobre cualquier política que hubiera sido adoptada por ICANN.

Lo que quiero sugerir es que, para continuar con lo que dijo Rubens en su última intervención, creo que Francisco, usted nos dijo en el pasado que no ve que el WHOIS llegue a un sunset en un plazo cercano. Hay una oportunidad ahora en la que todas las prácticas y la inercia contractual existe y va a continuar para el WHOIS de puerto 43. Creo que hay oportunidad de ganar experiencia operativa antes de llenarlo de muchas prácticas que estamos heredando de un mundo en el que no había acceso diferenciado. Si quisieran simplemente decir que los registros





tienen que probar RDAP, encontrar su perfil propio, ver cómo funciona esto, podríamos aprender mucho. Algunos registros por desgracia harán acceso diferenciado, otros no. Veríamos cómo funciona, veríamos cómo son las prácticas. Algunos pueden decidir trabajar con registradores y establecer referidos, otros no.

Podemos aprender mucho mientras que, al mismo tiempo, nos podemos asegurar de que las expectativas de la comunidad respecto a cómo funciona RDDS en la forma existente de WHOIS continúe un tiempo. No tiene que ser mucho tiempo. Pueden ser 6 meses, 12 meses, y ustedes podrían refinar un perfil de operación a largo plazo basados en la experiencia operativa en lugar de apuntar con su dedo y decir: "Creo que así es como queremos hacer las cosas". También es posible que algunas de las políticas converjan y no sea necesario cambiar la implementación RDAP. Va a llevar un tiempo hasta que todos puedan adoptar estas políticas.

A nivel personal, y creo que esta es la visión de Google que se expresó en el periodo de comentarios públicos, no creo que esta política de WHOIS vaya a ir muy lejos. Se ha dedicado más de una década a intentar declarar ciertas políticas y no ha habido mucho avance. Parte de la promesa con la que no tenemos mucha experiencia con respecto a avanzar sobre el status quo,



al ser menos prescriptivo en cuanto al RDAP todavía tenemos el WHOIS puerto 43 para utilizarlo mientras tanto. Gracias.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Jordyn.

RUBENS KUHL:

Para agregar a lo que comentó Jordyn, una de las cosas que realmente no me gusta sobre el perfil como está es que está prohibiendo el uso de la internacionalización. Si hay una cosa que RDAP debería hacer era llevar la internacionalización a los servicios de directorio de registros. Una cosa que es cruel con los desarrolladores de protocolo es que hace tantos años que se arma un protocolo que pueda llevar caracteres internacionales como mi apellido y no estamos aprovechando eso. Eso es una orden obligatoria, vinculante. ¿Qué tal si no fuera una implementación vinculante? Se vería que los registros llevarían finalmente la internacionalización al WHOIS.

CYRUS NAMAZI:

Rubens, no recuerdo exactamente nada de esto pero si me lo pudiera recordar, me vendría muy útil.



CHUCK GOMES: Quisiera compartir con todos lo que compartí con la junta en el

grupo de trabajo de RDS. Creo que el PDP estaría en tres meses.

CYRUS NAMAZI: ¿Comenzando cuándo?

CHUCK GOMES: Para los que no lo saben, estoy bromeando y estaba bromeando

también con ellos. Quisiera aclarar algo que dijo Steve y él

confirmó esto también. No hay política de consenso contra

hacer acceso diferenciado o acceso escalonado, el término que

se quiera utilizar. Para hacer esa distinción, porque eso es algo

importante de aclarar.

CYRUS NAMAZI: Gracias. Nos vemos en tres meses. ¿Hay algún comentario o

alguna pregunta online?

ANTONIETTA MANGIACOTTI: Sí, hay una pregunta de Scott Hollenback de VeriSign. Si los

registros de gTLD tuvieran actualmente la opción de solicitar un

cambio al servicio de RDDS para incluir tal funcionalidad de

acuerdo con los procedimientos y políticas existentes, ¿los

registros tendrán la posibilidad de posponer la implementación

hasta que se procese una solicitud de cambio o estarán

obligados a implementar según el perfil y luego hacer cambios después de que se haya procesado una solicitud de cambio?

FRANCISCO ARIAS:

Es una pregunta muy interesante. Creo que tenemos que responderla offline.

CYRUS NAMAZI:

Vamos a responderle, Scott, offline.

STEPHANIE PERRIN:

Muchas gracias. Soy Stephanie Perrin. Estaba en el EWG y ahora estoy en el grupo RDS. Tengo una pregunta. Realmente agradezco su aclaración de que no le gusta hacer política. Para los que no somos técnicos y no estamos inversos en el negocio, mi pregunta es: Si no es obligatorio implementar RDAP con acceso diferenciado, en cierta manera no prohíbe el trabajo que se haya decidido en tres meses en el grupo de RDS del que estaba hablando Chuck. Esta es una pregunta.

Como alguien que está intentando encontrar los tiempos para la implementación del WHOIS ampliado, me está faltando algo. Quisiera respaldar lo que estaba diciendo el señor Galvin sobre tratar de reunir todo. Vi las diapositivas. Entiendo que cuando estábamos hace un par de reuniones el GAC pidió una hoja de



ruta de todas las cosas de WHOIS. Vimos la hoja de ruta. No me ayudó. No sé si a alguien más le fue útil. Las interdependencias de todas estas cosas nos confunden. Al no permitir la interdependencia, esto implica políticas. Si me pueden ayudar con eso, sería fantástico.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Stephanie. Con respecto a la primera pregunta, si entendí correctamente, quisiera aclarar que lo dice el perfil con respecto al acceso diferenciado es que se lo puede hacer si hay una política o si hay una cláusula contractual que lo permite. Por lo tanto, creo que no perjudica un acceso diferenciado potencial y la política relacionada en caso de que lo hubiera.

STEPHANIE PERRIN:

Pero si no lo hacen y luego se establece la política, eso va a costar una fortuna, ¿no es cierto? Va a haber que hacer muchos cambios importantes.

FRANCISCO ARIAS:

Yo no diría una fortuna.

STEPHANIE PERRIN:

Este sería un costo que hay que tener en cuenta. No sería un costo de implementación solamente.



CYRUS NAMAZI:

Espero que aquellos que desarrollan políticas tengan esto en cuenta. Hay un elemento de implementación en la política que espero será tenido en cuenta cuando se debata y se decida y en última instancia se adopte.

STEPHANIE PERRIN:

Pero es aquí donde está la interdependencia en la creación de políticas. Si esto continúa y si aumenta el costo cuando todavía no establecimos la política, será solamente tres meses, por supuesto. Creo que es así donde se hace política, presionando con un cronograma.

CYRUS NAMAZI:

Stephanie, me parece que no me queda muy claro lo que usted está preguntando. Yo entiendo bien que hay muchos elementos aquí, como decía Galvin. Hay muchos elementos. Por otra parte, hay obligaciones contractuales, políticas adoptadas que nosotros, del lado del personal, tenemos que seguir e implementar. Ahora, cómo dependen entre sí si hay consideraciones en cuanto al costo de la implementación de algo que no sabemos qué será en el futuro, esto es algo sobre lo que debería haber un cierto control como para que no se convierta en una política con una implementación prohibitiva.



No sé si estoy respondiendo a su pregunta pero creo que es lo mejor que puedo decir.

STEPHANIE PERRIN:

No sé la respuesta. Quizás si no implementan el potencial acceso diferenciado en este momento, el costo sea menor y no se convierta en una cuestión de políticas. Esa es mi pregunta. Si el no implementarlo en este momento impide la implementación posterior, entonces uno de los elementos clave de la política de este grupo RDS es algo que ya se ha indicado o establecido antes del inicio.

CYRUS NAMAZI:

Gracias. Ahora entiendo.

WENDY SELTZER:

Quisiera compartir una vez más mi idea acerca de que al invitar al acceso diferenciado, estamos estableciendo una política a través de la implementación que hace que sea más difícil implementar los cambios en las políticas que muchos apoyan en los debates actuales sobre WHOIS. Estoy de acuerdo en que no es una política que se haya decidido en ningún sentido pero hay ciertos pasos del lado del IETF que ya se dieron para dejar oportunidades abiertas para el acceso diferenciado o el acceso uniforme. Es una implementación que invita a aquellos que



escriben código a implementar solo una parte de esto y esto demora el punto en el que podamos obtener el resultado de estos grupos de trabajo sobre políticas.

CYRUS NAMAZI:

Gracias, Wendy.

ROD RASMUSSEN:

Estaba escuchando los comentarios y tengo una pregunta breve, una aclaración. ¿Hay alguna prohibición para los registros en cuanto a implementar el acceso diferenciado con un diferencial de cero? En otras palabras, yo podría implementar el protocolo y todos los que hagan una solicitud van a recibir la misma respuesta. Es decir, no está diferenciado. Es no diferenciado en la práctica pero esto es lo que ocurriría. ¿Eso sería un problema?

FRANCISCO ARIAS:

Creo que el requerimiento es que tienen que completar todos los campos. Potencialmente no sería así pero tenemos que tener en cuenta que nosotros no sabemos lo que va a decir la política sobre acceso diferenciado si es que hay una política. Quizás diga que hay que tener 10 niveles de acceso o quizás solamente 2.



ROD RASMUSSEN:

Pero yo podría habilitarlo en el sistema. Yo diseñé y desarrollé sistemas en el pasado y sé que hay cambios en los estándares y si sé que hay una política que podría implementarse, yo diría que la mayoría de los registros en este momento no van a simplemente desarrollar software que ignore el acceso diferenciado. Espero que no sea así porque no sería una buena decisión de negocios en este momento, considerando que tenemos todo este tema dando yueltas.

Como no está indicado específicamente, supongo que la decisión de negocios en este momento será qué es lo que van a implementar en el futuro. Quizás podría hacer una aclaración diciendo: "Ustedes pueden implementar lo que quieran pero no diferencien el acceso hasta que haya una política que lo respalde". Ese sería mi punto y mi comentario al respecto. Gracias.

CYRUS NAMAZI:

Gracias. ¿Alguna otra pregunta o comentario antes de pasar al próximo tema? Nos quedan menos de 10 minutos. Perdón, tenemos 20 minutos. Yo me tengo que ir en dos minutos. Les pido disculpas a todos. Hay algo que no pude cambiar pero David y Francisco por supuesto van a continuar liderando la sesión. Francisco, podemos pasar entonces al próximo tema.



FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Cyrus. El próximo tema es algo relacionado con la intersección entre la implementación de la política de WHOIS amplio y RDAP. Esto tiene que ver con lo que se mencionó antes acerca de que estamos tratando de buscar formas de simplificar la implementación. La implementación de WHOIS amplio y la implementación de RDAP se han de hacer juntas porque ambos tienen hojas de ruta similares entonces podríamos tratar de ahorrar esfuerzos de implementación para las partes contratadas.

El tema es el siguiente. Por un lado, la implementación de política de WHOIS amplio, tenemos cuatro campos que son los que actualmente se muestran en el sitio del registrador. Son los que figuran acá y actualmente no se pasan a los registros y para hacerlo de acuerdo con el texto actual de la implementación de política de WHOIS amplio por lo menos en dos de los casos se necesitarán extensiones de EPP para poder pasar esos datos de registrador a registro.

Por un lado estamos hablando acerca de modificar el resultado del RDDS de los registros. Por otra parte, en el contexto de los debates sobre RDAP, el perfil de RDAP contiene un requerimiento que implica que los registradores tienen que implementar un servicio RDAP para las registraciones acotadas. El tema acá es que del lado de WHOIS amplio, algunos registros están diciendo: "Por favor, no agreguen campos en mis





resultados o no me hagan poner extensiones para agregar estos campos". Del lado de los registradores, en el contexto de RDAP los registradores dicen: "No me hagan hacer un servicio de RDAP. No me hagan implementar un RDAP dado que estamos pasando a un WHOIS amplio".

La cuestión, por supuesto, es que si les vamos a hacer caso a ambos habría que hacer las dos cosas y de esta forma terminaríamos con menos información que se desplegaría y WHOIS porque por lo menos estas dos cosas no se mostrarían ni en el RDAP de los registros ni de los registradores. Para poder continuar permitiendo el acceso a estos cuatro campos, vemos dos opciones. Quisiéramos saber qué opinan ustedes. Una opción sería que los registradores ofrecieran un servicio RDAP o los registradores son los que mostrarían estos cuatro campos adicionales. Estas son las dos alternativas que vemos por el momento. Habiendo dicho esto quisiera abrir el espacio para comentarios y preguntas y respuestas.

RUBENS KUHL:

Yo quisiera decir que estas no son las únicas dos opciones. El grupo de trabajo de expertos propuso un sistema WHOIS centralizado. Entonces podría ser que este sistema de WHOIS centralizado tenga las respuestas a todas las preguntas. No sabemos todavía qué va a pasar en el desarrollo de políticas de



RDS. Por ejemplo, podrían decir que debido a las barreras legales de transmitir los contactos de registración de los registradores a los registros, deberíamos pasar todos los datos de registración en todos los gTLD a un modelo que se parezca más al modelo acotado y no al amplio.

Hay mucho que todavía no sabemos. No podemos presuponer que esto será necesario. La política de WHOIS amplio trata de desplegar datos, no de recopilar datos. Esta política no puede obligar a los registros a recopilar datos. Si los registros no tienen datos, lo único que pueden hacer es omitir la respuesta que da el WHOIS o mostrarlo en blanco.

Actualmente, no hay ninguna política que pueda hacer pasar los datos de los registradores a los registros. La implementación iría en contra de la política de consenso. Por lo tanto, seguramente se lo va a resolver pronto y cuando se lo resuelva no habrá opción, actualmente no hay opción para pasar los datos a los registros. No tenemos el problema que usted menciona porque no es una opción. Podríamos llegar a esta pregunta cuando el grupo de trabajo de PDP finalice su trabajo en tres meses, tal como acabo de escuchar. Cuando esto ocurra, entonces podríamos resolver los problemas y buscar respuestas a estas preguntas pero por el momento es pura especulación.



FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Rubens. Para que esto quede claro, estamos hablando dentro del ámbito de la implementación. Estamos hablando acerca de lo que podemos hacer con la implementación de RDAP y el WHOIS amplio. Lo que va a pasar después como resultado del PDP de RDS, ese es otro tema. No se trata de eso. Dentro del contexto de requerimientos actuales que tenemos en los contratos y considerando el texto del WHOIS amplio, estas son las opciones que vemos y no encontramos ninguna otra opción para poder conservar la información que se muestra en RDS actualmente. Por lo menos, una de las dos partes debe mostrarlo, ya sea los registros o los registradores.

RUBENS KUHL:

Eso sería posible si los registros tuvieran esa información. Más allá de las extensiones que se proponen, actualmente no hay ninguna política que permita o exija eso. En la implementación actual, esto va en contra de la política.

FRANCISCO ARIAS:

Creo que no estoy de acuerdo acerca de la implementación.

RUBENS KUHL:

De acuerdo. Podemos plantear una moción y aclararlo. Gracias.



JORDYN BUCHANAN: Estos cuatro campos, ¿hay alguna política que exija que se

muestren estos cuatro campos?

FRANCISCO ARIAS: En el contrato, no en la política, por lo que sé.

JORDYN BUCHANAN: Correcto. En particular en el RAA de 2013, ¿correcto?

FRANCISCO ARIAS: Sí, correcto. Krista, ¿quería decir algo? El texto del WHOIS.

JORDYN BUCHANAN: Dependiendo de cómo interpretamos ese texto preliminar de la

política de WHOIS amplio, Rubens dijo que había una opción C y yo diría también que hay una opción D que es que no

yo dina tambien que nay una opción D que es que no

necesariamente tenemos que mostrar todos estos campos en

RDAP. En particular, Joe mencionó antes que la fecha de

vencimiento de registradores, a diferencia de la fecha de

vencimiento de los registros, es algo confuso. No sé si la

comunidad quiere que se muestre esto. Yo creo que la

información de contacto sobre incidencias de uso abusivo, eso

es algo que no sería difícil mostrar si se puede hacer por

registrador. No hace falta que la información vaya y venga.



No me queda muy claro cuánta información de todo esto se utilizaría. Creo que habría que tener debates sobre si es necesario o no. Quizás haya una forma relativamente simple de conservar la información sobre uso abusivo. Me parece que esto sería relativamente simple, que los registros podrían mostrar esto de una forma bastante simple, por lo menos mi registro. Quizás haya un camino intermedio donde podamos conservar parte de esto y otra parte no pase la transición del RDAP pero bueno, esto va a pasar porque está en el RAA 2013 y no necesariamente porque la comunidad lo precise.

FRANCISCO ARIAS:

Estoy de acuerdo con respecto a los campos de contacto sobre uso abusivo de los registradores. Probablemente esos dos sean más fáciles de implementar que los otros dos. Con respecto de la fecha de vencimiento de los registradores, este es un tema difícil. Sé que tiene una naturaleza difícil considerando los debates sobre la confusión inicial para los usuarios finales. Pero el campo de revendedores o distribuidores que no tiene ese problema es diferente. El problema que vemos es que actualmente hay un texto contractual que indica que hay que mostrar esto y, si lo sacáramos, si sacáramos ese campo del resultado de los datos de registros y registradores, nos parece que nosotros no podemos tomar esa decisión. Quizás en el contexto de, por ejemplo, la RDDS se podría hacer. No lo sé.



Como parte de la implementación nosotros no sentimos que podamos quitar ese campo.

JORDYN BUCHANAN:

¿Quién podría indicar que hay que agregar ese campo para empezar?

FRANCISCO ARIAS:

Esa es nuestra interpretación de la política que dice que el producto del registro de gTLD tiene que coincidir con el RAA de 2013.

JORDYN BUCHANAN:

Entonces esa es la interpretación de ustedes de la política. Ese es otro tema. Gracias.

MAXIM ALZOBA:

Maxim Alzoba. Una pregunta. ¿Se hicieron algunos esfuerzos para medir la discrepancia entre estas fechas? Yo veo que en el futuro, en algún momento, los registros y los registradores van a enfrentar a sus exclientes en tribunales. Los clientes les van a hacer juicio por perder dominios que valen muchísimo, por discrepancia en días, por confusiones, etc. Por lo que entiendo, ustedes toman muchos datos de WHOIS. ¿Se hizo algún trabajo para analizar la diferencia? Quizás hay muy pocos dominios



donde esa diferencia se mida en cuestión de días. Quizás se podría hacer algo al respecto. Gracias.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias, Maxim. Es una muy buena sugerencia. No hicimos un estudio profundo sobre la diferencia entre estas dos fechas de vencimiento. Lo que vimos en una inspección muy rápida es que es algo bastante común y también hubo debates dentro de gTLD y algunos registradores explicaron que por lo menos en sus casos específicos la diferencia estaba. Recuerdo que una de las explicaciones tenía que ver con la auto-renovación en el periodo de gracia. No sé cuál fue la otra explicación pero hubo algunos casos específicos de registradores que explicaron cómo utilizar ese campo para referirse a algo diferente de lo que significa para los registros.

MAXIM ALZOBA:

El tema surgió cuando el cliente, el usuario final ve que se vació su cuenta porque si el dominio se renueva un año tras otro, a uno no le importa, pero si por algún motivo se vacía, quizás algún problema de soporte, quién sabe, en ese caso quizás se elimine el dominio y ahí termina la historia. Vamos a tener casos en tribunales, juicios, etc.



JAMES GALVIN:

Jim Galvin, de Afilias. Gracias, Francisco. Quisiera repetir un comentario que se hizo anteriormente con respecto al RDAP y de las cosas relacionadas con WHOIS y los registradores. En general, creo que los cambios en los registradores deberían evitarse. Los registradores deberían crear por su cuenta este cambio en el servicio RDAP. Me imagino que no hay una razón por la cual ellos deben hacer este cambio. Acá el objetivo son los servicios del WHOIS amplio. Sugerir que los registradores deberían hacer algo. Me parece que es un paso equivocado para mí. Creo que sería un paso de transición. ¿Por qué los vamos a cargar con algo que en última instancia van a desactivar? Al menos que haya alguna razón que realmente sea muy valedera y yo todavía no la encontré.

JORDYN BUCHANAN:

Estas dos opciones de cambios para los registradores, una opción es que hagan el RDAP, la otra opción es que tengan un nuevo mecanismo EPP para los registradores. No hay una forma en que los registradores no puedan hacer nada considerando estas dos opciones.

JAMES GALVIN:

Muchas gracias. Suficiente, gracias por eso. Obviamente, hay alguna transformación de datos que no ha ocurrido pero eso es algo completamente diferente. Ahora Roger.



ROGER CARNEY: Soy Roger Carney. Quisiera estar de acuerdo con muchas de

estas declaraciones. Por supuesto, no debería hacerse. Hay

mucho trabajo que tirar porque lo dejaríamos de usar, ¿verdad?

FRANCISCO ARIAS: No sé de qué está hablando. ¿Los cuatro campos? ¿Está

hablando de tirar los cuatro campos?

ROGER CARNEY: Es una solución temporaria. Muchos piensan que es una

solución temporaria.

FRANCISCO ARIAS: A no ser que surja algo nuevo tal vez en el lado de la

implementación del WHOIS amplio. Se ha hablado de una

solución posible a problemas legales, teóricos sobre el uso de

datos. Yo no soy experto para hablar de ese tema.

ROGER CARNEY: Para seguir sobre este tema, estoy en desacuerdo sobre lo que

dijo Jordyn. Los dos campos, es fácil estar de acuerdo con

respecto al uso indebido de los campos. Con respecto al tema

de que las fechas de vencimiento de registros y las fechas de

vencimiento de registradores no deberían mostrarse juntas. Eso

es opcional en el contrato. Puede mostrarlo o no. Si deciden no hacerlo, no tienen que hacer nada.

FRANCISCO ARIAS:

Sí, es un campo opcional. Sin embargo, no hay mecanismos para transmitir esos datos. Estamos removiendo ese campo de facto. No va a estar disponible. Eso es lo que se está pensando con respecto a ese campo.

ROGER CARNEY:

Sí. La gente no quiere crear eso hoy. Si es opcional, no lo van a mostrar. Los registros no lo muestran. Muchos registradores no lo muestran.

FRANCISCO ARIAS:

Correcto. Los registros no los tienen en su acuerdo, por eso no lo están mostrando. Ahora nos estamos quedando sin tiempo. Brevemente, el último tema era precisamente la fecha de vencimiento de la registración de los registradores. Quería hablar del caso específico de los cuatro campos. Lo que se mencionó ahora, recientemente, es que podría ser confuso para los usuarios finales, para los usuarios de RDDS ver las dos fechas de vencimiento. Sin embargo, otros en la comunidad dicen que tal vez sea mejor mostrar la información que no mostrarla. Así es





cómo se vería. Esto es de la política de la forma de redacción del WHOIS amplio.

Se sugirió en la lista de correo que tal vez deberíamos mostrar ambas fechas de vencimiento pero mostrando de manera similar, explicar el significado, la diferencia entre ambas fechas de vencimiento de manera que se mitigue la posible confusión en estos dos campos que se mostrarían al mismo tiempo. La otra opción es hacer que los registradores ofrezcan a RDAP como servicio amplio y acotado. Por supuesto, si hay otra idea, estaría muy dispuesto a escucharla.

Para completar esto, esta mañana no tuve tiempo de ponerlo en la diapositiva, pero vi a alguien en una reunión... ¿Fue ayer? En una reunión alguien sugirió que una posible solución a esto sería en un caso hipotético en el que haya un acceso diferenciado o una redacción distinta en un contrato de acceso diferenciado, el campo que se muestra estaría relacionado con quién estaría preguntando. Esto se sugirió como una posible solución pero eso dependería del trabajo futuro que no está definido. Probablemente no sea una solución inmediata. Gracias.

JORDYN BUCHANAN:

Jordyn Buchanan, de Google, una última vez, espero. Según lo entiendo, el tema aquí es la fecha que los registros muestran es la relación entre el registro y el registrador y eso es algo nuevo.





Hay una ventana de 45 días en que los registros piensan que el nombre de dominio ha sido renovado pero el registrador no necesariamente lo ha renovado con el registratario. En esa ventana de 45 días, el registrador puede borrar el nombre y recuperar su dinero. Están tratando de asegurarse de una renovación. Parece que la razón por la cual quieren mostrarlo si esta es la base es que pueden pensar que el registratario podría ir a ver el WHOIS para entender si su dominio ha vencido.

Yo soy escéptico de que muchos registratarios utilicen WHOIS para ver si su nombre de dominio ha vencido o no. Si no lo hacen, este conflicto es bastante inmaterial. Lo que yo sugeriría, si quieren tomar un enfoque basado en los datos, es ver si muchos les dicen que están al tanto por WHOIS, tomen este tema. Si muchos les dicen: "Miro los emails" o "Voy al panel", bueno, no tendrían que preocuparse y simplemente mostrar uno de estos.

FRANCISCO ARIAS:

Gracias por la sugerencia, Jordyn. Nos estamos quedando sin tiempo. ¿Último comentario? ¿Alguien que quiera hacer el último comentario? Creo que no. Bueno, con esto cerramos la sesión. Gracias a todos por las sugerencias. Vamos a comunicarnos con ustedes.



[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]

